

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco de abril de dos mil veintidós

REFERENCIA.	SINGULAR.
Demandante.	Parcelación Mirador de Santa Catalina P.H.
Demandado.	Alianza Fiduciaria S.A. y/o.
Radicado.	05001 31 03 011 2019-00273 00.
Asunto.	Remite a auto.

La parte demandante en los archivos 3.2 C-1, manifiesta haber allegado el informe de la empresa de correos certificado sobre las notificaciones personales de las sociedades AGRÍCOLA RHD S.A.S. y PROYEKTA LIMITADA; sin embargo, el Despacho nuevamente observa que dicha parte incurrió en la misma falencia advertida en auto del 29 de marzo de 2022 (cfr. archivo 3.1 C-1) y, por ende, se le remite a lo allí decidido.

4.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f2be5d1f3dd018657c7ce96992a809ebe42aef90f4bf8e502dcac4142339d26**

Documento generado en 05/04/2022 09:38:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>